CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 199 De

21 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en la Ley 1530 de 2012 y decreto 1949 de 2012, y

C O N S I D E R A N D O

Que la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012, regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías.

Que el Título V de la Ley 1530 de 2012 establece el régimen presupuestal para el nivel nacional y las entidades territoriales receptoras de regalías y compensaciones.

Que el Decreto No.1082 de 2015, Título 4 SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS, Sección 2 DEL RÉGIMEN PRESUPUESTAL, establece los parámetros para que las entidades territoriales elaboren un presupuesto independiente para la incorporación de los recursos provenientes del Sistema General de Regalías.

Que el Órgano Colegiado de Administración y Decisión, OCAD, mediante Acuerdo 089 del 13 de junio de 2019, en el Título I, en su Artículo 11, Resolvió: VIABILIZAR, PRIORIZAR, APROBAR el siguiente proyecto de inversión, designar la entidad pública ejecutora y la instancia encargada de adelantar la contratación de la interventoría(...), por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS($20.536.293.937) M/CTE, distribuido así:

TIPO DE RECURSO	CONOGRAMA MGA	VALOR $
Fondo de compensación regional	2019	20.536.293.937

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 de 2014, el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría del Departamento, expidió certificado SH – DFC – 076 – 2019 del 18 de junio de 2019, por la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS($20.536.293.937) M/CTE.

Que la Secretaria de Educación, mediante oficio radicado 2019322380 del 19 de junio de 2019, solicitó la incorporación de recursos del Sistema General de Regalías por valor de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS($20.536.293.937) M/CTE, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento, Sistema General de Regalías, bienio 2019 -2020.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el banco departamental de programas y proyectos, así:

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 199 De

21 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

SPC	FECHA	PROYECTO
297730 - 2019	18-06-2019	Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes para el año 2019 en los municipios del Departamento de Cundinamarca

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 203 del 19 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente Decreto, teniendo en cuenta que analizó y verificó que la entidad ajustará el Plan Operativo Anual de Inversiones, en particular el impacto en las metas de producto de la adición de estos recursos.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 20 de junio de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o.- Incorporese recursos al Presupuesto de ingresos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS($20.536.293.937) M/CTE, con base en el certificado expedido por el Director Financiero de la Dirección General de Contaduría de Cundinamarca, SH – DFC – 076 – 2019 del 18 de junio de 2019, así:

INGRESOS SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS
SECCIÓN PRESUPUESTAL 6106
SECRETARÍA DE HACIENDA

SECCION PRESUPUESTAL	POSPRE	AREA FUNCIONAL FUT	PROGRAMA	FONDO	BPIN	CONCEPTO	VALOR
	IR					INGRESOS	20.536.293.937
	IR:5					SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	20.536.293.937
	IR:5:1					RECURSOS FONDOS DE LA VIGENCIA	20.536.293.937
	IR:5:1:02					FONDOS SGR VIGENCIA ACTUAL	20.536.293.937
6106	IR:5:1:02-01					FCR 60% Departamento	20.536.293.937
6106	IR:5:1:02-01-01	TI.B.2.1.1	999999	8-0200	2019000050020	2019000050020 Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes para el año 2019 en los municipios del Departamento de Cundinamarca*	20.536.293.937
TOTAL ADICIÓN							20.536.293.937

ARTÍCULO 2o.- Incorporese recursos al Presupuesto de gastos del nivel central del Sistema General de Regalías para la bienalidad 2019 – 2020, en la suma de VEINTE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS($20.536.293.937) M/CTE, con base en el artículo primero, así:

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 199 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

SECCIÓN PRESUPUESTAL 6108
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN - GCUN

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	BPIN	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC+PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO	CODIGO META	TIPO DE META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4								**GASTOS DE INVERSIÓN**					**20.536.293.937**
1								**EJE - CUNDINAMARCA 2036**					**20.536.293.937**
04								**PROGRAMA - UNIDOS PODEMOS LOGRAR MÁS EDUCACIÓN**					**20.536.293.937**
						005	Resultado	**META RESULTADO** - Aumentar del 5,14 al 40% el porcentaje de la matrícula en jornada única escolar	40	%			
01								**SUBPROGRAMA - MÁS Y MEJOR EDUCACIÓN**					**20.536.293.937**
						135	Producto	**META PRODUCTO** - Atender anualmente a 53.958 niños, niñas y adolescentes mediante estrategias de subsidio de transporte escolar, alojamiento, adquisición de buses, entre otros, durante el periodo de gobierno.	53.958	Num	39.209,25	53.958	20.536.293.937
								PROYECTO - Fortalecimiento de la permanencia de los estudiantes para el año 2019 en los municipios del Departamento de Cundinamarca"					20.536.293.937
GR:4:1-04-01-135	A.1.1	2019000050020	29773001	8-0200	01			**PRODUCTO** - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar					20.536.293.937
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DE EDUCACIÓN													**20.536.293.937**

ARTÍCULO 3º.- Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

ARTÍCULO 4º.- Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 199 **De**

21 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ARTÍCULO 5º.- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los 21 JUN 2019

JORGE EMILIO REY ANGEL
Gobernador

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO
Secretario de Hacienda

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

CUNDINAMARCA
"EL DORADO"
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 199 De

21 JUN 2019

"Por el cual se incorporan recursos al Presupuesto General del Departamento del Sistema General de Regalías, Bienio 2019 – 2020"

ANGELA ANDREA FORERO MOJICA
Secretaria de Planeación (E)

MARIA RUTH HERNANDEZ MARTINEZ
Secretaria de Educación

Aprobó: Dr. Olga Lucia Alemán Amezquita – Patricia Rojas
Directora Financiera de Presupuesto
Revisó: Mariluz Quevedo
Proyectó: Fabián Lozano

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48
/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co